

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,**  
**ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL**

**2024-2027**

FOLIO:

**1890/2024**

TIZAYUCA, HGO A 28 DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DEL PREDIO FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL

AL NORTE: 15.00 METROS, LÍNEA CON LOTE 7 SIETE.  
AL SUR: 15.00 METROS, LÍNEA CON LOTE 7 SIETE.  
AL ESTE: 15.00 METROS, LÍNEA CON LOTE 7 SIETE.  
AL OESTE: 15.00 METROS, LÍNEA CON LOTE 7 SIETE.

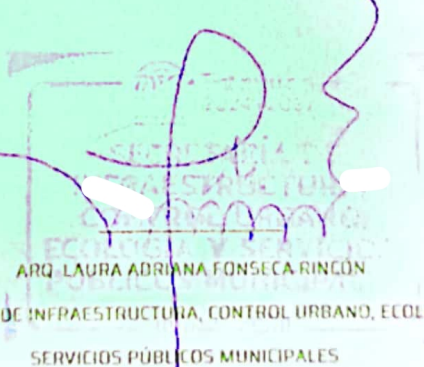
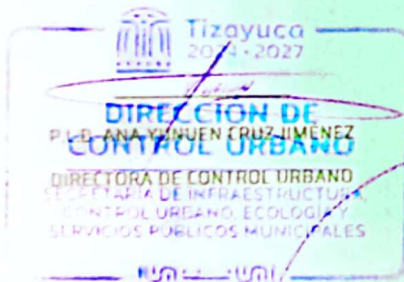
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML

PROPIETARIO: HÉCTOR MARTÍNEZ TORRES

CALLE: [REDACTED] No.: MANZANA LOTE

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: [REDACTED] CIUDAD TIZAYUCA, HGO

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA



FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asestamiento Urbano, Desarrollo Urbano y Urbanismo del Estado de Hidalgo, Art. 2º inciso II, fracción IV del Reglamento de Planeación y Gobierno de Tizayuca. La presente constancia solo se refiere a la autorización emitida, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como persona o institución al uso de suelo, de igual forma no representa ni valida la personalidad jurídica de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y demás disposiciones entre otras. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose la denuncia a las autoridades administrativas correspondientes. Esta Constancia deberá guardarse cuando sea requerido por los amparados en sus responsabilidades.